

en un ma. unico.



SE LOS CUARTO. VEINTE  
PARA VEDIS. AÑO DE MIL  
TRECIENTOS Y TREINTA  
Y SEIS.

de sus dueños, por el perjuicio que pueden ocasionar a  
esta Poblacion en las exacciones de Precidas, como pavenir  
mente se reconoció en la inundacion el dia veinte y  
tres del mes pasado de Septiembre, y que sea acorta del off  
suo dñor, a quienes se les dá por Libros del Temo que  
se les ympuso, al tiempo que se les hizo la gracia del sueto  
para dña fabrica, hauendose aertefin, por la conuadula las  
notas correspondientes -

Lotura de las

A Lotura de las partes de D. Pedro Manuel Honor  
ga, haciendo por causa de las Terbas de fortuna, Sierra de  
la Pila, Santomera Manana, y montecalzado para el proxi  
mo Embicadas de los ganados el suo dño, en precio de  
dos mill y trescientos pde, pagados los dos mill y trescientos que  
se haga el remate, y los dos mill restantes, para  
el dia veinte y cinco de Mayo del año que viene de  
setecientos y treinta y siete. La dña, hauendola oído  
la admisión, y acordado se cona al pregoner

D. Juan Fran.

Don Jpe. Borzales  
de Aullana de

de Juan y Arce

Hueros

Juan Lopez Barco